

CONTRATO DE TRANSPORTE										ST	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS										No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Irañ Darío Aguado Aljale									
NIT - CC		71777239				TELEFONO:		3008903702			
CONTRATANTE:		Thomas Alfonso Ortega Henao									
NIT - CC		1152224111				TELEFONO		3013889960			
DIRECCION:		CRA 915 # 77C-16				EMAIL:					
NOMBRE R/L						CC					
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO		NR.									
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO		PLACA:		MODELO:		MARCA					
		No INTERNO		CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T					
DURACION		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación									
		FECHA DE INICIO		DIA		MES		AÑO			
		FECHA DE TERMINA		DIA		MES		AÑO			
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$									
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL			
		ANTICIPO						SI		NO	
		VALOR REST						\$			
		FECHA PAGO						DIA		MES	
								AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/causa fortuita) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos							
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (N. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellin				HORA SALIDA		7:00 AM	
		DESTINO		Bello				HORA LLEGADA		7:30	
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana X Departamental Nacional							
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION		media hora							
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO					
		Thomas Alfonso Ortega Henao		1152224111		3013889960					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contenidas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando me ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehic suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrat diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 8652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 15 Del mes/año 09/19											
CC. 71777239						TRANSPORTADOR			Thomas Ortega Henao		
						CC: 1152.224111			CONTRATANTE		